DECRETO Nº 1065

NEUQUEN, 28 JUL 1989

VISTO:

La Nota Nº 87/89 de la Dirección de Contaduría, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma eleva Factura Nº 746 de la firma GARBO SUR S.A. correspondiente a Recolección de Residuos y Barrido de calles durante el mes de Junio de 1989, por la suma total de ₳ 6.860.736,10; solicitando el dictado de la norma legal que autorice su pago según detalle que adjunta;

Que se cuenta con el V°B° de la Dirección General de Coordinación y Control Administrativo;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el pago de la Factura Nº 746 en concepto de Recolec-// - - - - - - ción de Residuos y Barrido de calles del mes de Junio de 1989, a favor de la firma GARBO SUR S.A., por la suma total de AUSTRALES SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIEZ CENTAVOS (₳ ////// 6.860.736,10), según el siguiente detalle:

RECOLECCION DE RESIDUOS:

11208024 ..... ₳ 3.440.473,54

BARRIDO DE CALLES:

11208031 ..... ₳ 3.420.262,56

TOTAL ₳ 6.860.736,10

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría, - - - - - - liquídese y páguese la suma dispuesta precedentemente con cargo / a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de // - - - - - - Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal - - - - - - y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
CARDELLI